

Qué hay detrás de ...

Cómo reconocerlas

Universidades "patito"

En México existen más de 1,100 instituciones privadas de educación superior, pero sólo 74 han comprobado su calidad académica, por lo que no puede tomarse a la ligera la elección de alguna de estas escuelas para realizar una carrera universitaria.

La primera institución particular de la que se tiene registro en México es la Escuela Libre de Derecho, fundada en 1912 por un grupo de alumnos y maestros de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, inconformes con la imposición de un nuevo director por parte del poder público. En 1929 aparece la Escuela Bancaria Comercial con el propósito de preparar el entorno comercial y bancario que despertaba después de la Revolución. Posteriormente se dieron otros ejemplos: la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); estas dos últimas instituciones surgieron en los años cuarenta.

Si bien hacia 1950 existían entre cinco y 10 escuelas privadas, actualmente los números se han disparado y se suman ya más de 1,100 instituciones de educación superior particulares en todo el país. Quizá la época de mayor crecimiento de las universidades privadas se dio en los periodos presidenciales de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000).

Luis Olmos, secretario ejecutivo de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), nos explica por qué: "Es cierto que la explosión demográfica que se dio a partir de los años ochenta empujó a muchísimos muchachos a buscar educación superior, y la demanda sobrepasó las universidades públicas. En el sexenio de Salinas de Gortari se dio lo que se llama la descentralización educativa, de manera que el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en cuanto a educación superior, dejó de ser otorgado exclusivamente por la Secretaría de Educación Pública Federal y se convirtió en una facultad concurrente de las oficinas estatales de la SEP, lo que multiplicó la creación de universidades privadas".

Hoy en día, el *boom* de las escuelas particulares en la educación superior continúa, y su matrícula así lo refleja:



Las pseudouniversidades no tienen ningún interés en la investigación. De hecho, ésta distraería la misión de la institución para obtener ganancias.

Philip G. Altbach, investigador del Boston College

cuentan con más de 600 mil estudiantes (lo que representa el 32% del total a nivel licenciatura), y en maestrías y especialidades la participación de las universidades privadas es mayor que en las públicas. Este crecimiento, considera Luis Olmos, continuará de manera notable durante los próximos cinco años.

Como ya se mencionó, un detonador importante de este surgimiento constante de universidades privadas es la falta de espacios en las públicas; un claro ejemplo es la Universidad Nacional Autónoma de México (institución con la matrícula más grande en todo el país), que anualmente recibe en sus licenciaturas aproximadamente a 35 mil alumnos mediante dos procesos de selección, por pase automático, así como por inscripción al Sistema de Universidad Abierta (SUA). Tan sólo en marzo de 2003, durante el primer examen de admisión, la UNAM registró 83 mil aspirantes (cifra récord en la historia de

esta universidad). Consecuencia de lo anterior es que 48 mil "rechazados" buscarán otras opciones.

Universidades no reconocidas

La proliferación de instituciones particulares de educación superior ha generado la existencia de escuelas poco serias que buscan hacer negocio con quienes ellos consideran clientes antes que estudiantes. El blanco de estas universidades son los miles de jóvenes que, al no tener la posibilidad económica de acceder a las instituciones particulares de elite, recurren a escuelas que les prometen un futuro laboral más que atractivo, pero que difícilmente cuentan con los recursos humanos y materiales para preparar verdaderos profesionales.

En la FIMPES, que cuenta con 93 miembros que atienden a casi la mitad de estudiantes que acuden a universidades particulares en todo el país, existe una visión sobre el problema. Dice Luis Olmos: "Sería muy irresponsable decir que un determinado porcentaje de las universidades privadas en el país son 'patito', pero sí, sí hay un número muy importante, la evidencia lo muestra: los requisitos para entrar, sus instalaciones... Además, la gama de carreras que ofrecen hacen que uno se pregunte de dónde van a sacar a los profesores adecuados para tal oferta y cómo prometen tanto por tan poco, ya que sus colegiaturas son muy tentadoras".

Ante esta situación, las preguntas obligadas son: ¿Cómo identificar las universidades de alto riesgo? ¿En qué se caracterizan? Una posible respuesta, que seguramente puede aplicarse a nuestro país, la ofrece Philip G. Altbach, investigador y director general del Centro para la Educación Superior en el Boston College, en un ensayo sobre las pseudouniversidades (como él las llama):

- Estas instituciones no cumplen con la descripción de universidades; lo que hacen es ofrecer capacitación especia-

La gran mayoría de las más de 1,100 universidades privadas que hay en el país son verdaderas incógnitas... ninguna instancia gubernamental o no gubernamental puede dar testimonio de la calidad que ofrecen... sólo se sabe lo que ellas mismas publicitan.

Luis Olmos, secretario ejecutivo de la FIMPES

lizada en una variedad de áreas que tienen alta demanda.

- En su mayoría son entidades en busca de ganancias, cuyo interés es ganar dinero para sus dueños o socios.
- Las pseudouniversidades son instituciones altamente especializadas: no ofrecen programas que incluyan un amplio marco de temas, sino que se concentran en campos precisos dirigidos por el mercado, y tienen la habilidad de poder desplazar su atención dependiendo de la demanda de los estudiantes.
- Las áreas elegidas son aquellas en las que es posible ofrecer una enseñanza a bajo costo sin necesidad de un costoso equipo de laboratorio.
- Si la demanda disminuye en un área, rápidamente es sustituida por otra.
- Los instructores no cuentan con libertad académica en el sentido tradicional del término, ya que éstos son contratados para enseñar un contenido específico y no se les permite dedicarse a nada más.
- Las pseudouniversidades no tienen ningún interés en la investigación. De hecho, la investigación podría distraer la misión de la institución para obtener ganancias.
- En el sentido más amplio, estas instituciones no tienen ningún compromiso con el interés público, o con la idea de servir a la sociedad. Las verdaderas universidades han enfatizado el servicio como una responsabilidad clave.

En opinión de Luis Olmos, estas universidades no solamente lucran con el futuro de los estudiantes, también desprestigian a la educación superior: "Yo diría que después del estudiante y los padres de familia defraudados por

una mala institución de educación superior, los más preocupados somos los miembros de FIMPES porque, debido a este desprestigio, es muy difícil establecer una distinción entre las universidades serias y las que no lo son".

¿Quién garantiza la calidad educativa?

Las instituciones particulares de educación superior no requieren de autorización previa por parte de autoridad educativa alguna para poder operar. No obstante, sí tienen la opción de solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para los planes y programas que deseen impartir. Este trámite puede realizarse ante la SEP (ya sea federal o estatal) y ante algunas instituciones educativas públicas o universidades autónomas. En este aspecto hay que tener mucho cuidado, pues el hecho de que una institución educativa cuente con RVOE para un plan y programa de estudio determinado, no implica que otros estudios que imparta también tengan validez oficial. Se debe contar con un RVOE por cada programa de estudios.

Para obtener el RVOE, la Ley General de Educación señala que el particular debe cumplir con tres requerimientos genéricos: personal académico que satisfaga los requisitos establecidos por la autoridad educativa, planes y programas de estudio que la autoridad considere procedentes, así como instalaciones que satisfagan condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas.

"Con estos requisitos pretendemos procurar que la educación que se imparta sea de calidad. El que un programa



de estudios cuente con RVOE le da certeza al usuario de que lo que estudiará ha sido revisado, analizado y avalado por la Secretaría", comenta el Dr. Julio Rubio Oca, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública.

De no obtener el RVOE, la escuela particular no podrá otorgar a sus alumnos el título y la cédula profesional correspondiente cuando termine sus estudios, por lo que éstos no serán válidos oficialmente y las instituciones sólo podrán expedir diplomas sin reconocimiento de ninguna autoridad educativa.

En cuanto a las universidades públicas y autónomas que pueden avalar los planes y programas de estudios, está el ejemplo de la UNAM, que otorga la incorporación de estudios a instituciones particulares, siempre y cuando tengan identidad de planes, programas y métodos para estimar el aprovechamiento de los alumnos, que se puedan equiparar a los vigentes en la Universidad. Esto, de acuerdo con la política de



la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, garantiza al consumidor que los estudios incorporados tienen validez dentro del Sistema Educativo Nacional y que son los mismos programas de estudio que son impartidos en la propia Universidad Nacional, los cuales han sido estructurados con un alto rigor académico que avala la formación integral del alumno.

Tanto la SEP como la UNAM aseguran que, al otorgar su aval, someten a las instituciones beneficiadas a estrictos controles, supervisiones y seguimientos académico-administrativos.

Por otro lado, la SEP advierte que existen diversas instituciones educativas que ofrecen sus servicios sin contar con el reconocimiento de validez correspondiente. En algunos casos, según la misma Secretaría, se trata de instituciones del extranjero que imparten el nivel superior en modalidades no escolarizadas (educación a distancia).

Con el propósito de que los consumidores de servicios educativos priva-

dos obtengan información veraz acerca de los planes y programas de estudio ofrecidos por una universidad particular, la Ley General de Educación, en sus artículos 56 y 59, establece que la publicidad y documentación que emitan las instituciones particulares de educación superior deben incluir una leyenda que indique si los estudios que imparten cuentan o no con RVOE y, en caso afirmativo, incluir el número y la fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

Más de mil sin comprobar su calidad

Para el funcionario de FIMPES, Luis Olmos, los RVOE que la SEP otorga a las instituciones particulares no son una estricta garantía de que las escuelas impartan educación de calidad: "El RVOE no es más que la certificación de que una institución cumple ciertos mínimos exigidos por la ley, pero no establece si los programas, la biblioteca o las insta-

laciones de cómputo cumplen con los mínimos de calidad".

Sin embargo, y a pesar de las diferencias de opinión que manifiestan los funcionarios de la SEP y de FIMPES, ambas instituciones llegaron a un acuerdo que busca ser una respuesta a la proliferación de instituciones privadas que "venden licenciaturas". Se trata de un sistema de evaluación que desde hace 10 años utiliza FIMPES para acreditar la calidad de sus miembros.

En mayo del 2002 y luego de solicitar algunas modificaciones, la SEP firmó un acuerdo con FIMPES para crear el único sistema de evaluación de la educación que ofrecen los particulares, reconocido por la autoridad pública.

Dicho sistema de evaluación se aplica tanto a los miembros de FIMPES, como a los que deseen integrarse a ella, y consiste en lo siguiente: primero, la institución que busca la acreditación tiene que iniciar un proceso de autoestudio, es decir, la comunidad universitaria de esa escuela debe organizarse para revisar todos sus procesos, los resultados de su quehacer, los programas que ofrece, sus instalaciones, su tasa de titulación, el tiempo en que sus egresados consiguen trabajo, su profesorado, etcétera. El resultado de este autoanálisis se debe mostrar en un documento denominado reporte final de autoestudio; la elaboración de éste no debe durar más de dos años.

El siguiente paso consiste en integrar un equipo de siete reconocidos universitarios de otras partes de la República, para que verifiquen que el reporte entregado refleje la realidad de la institución. Todo esto se realiza sobre la base de más de 160 indicadores de calidad que deben ser cubiertos al 100% para alcanzar la certificación. De igual forma, el equipo de revisión realiza un reporte de lo observado.

Finalmente, hay una última instancia: la Comisión de Dictaminación, integrada por nueve destacados académicos, quienes deciden si la institución cumple

Éstas son algunas de las universidades acreditadas en la FIMPES

Institución	Ciudad y estado	Teléfonos
Fundación Universidad de las Américas - Puebla	San Andrés Cholula, Puebla	01-222-229-2000 y 01-222-229-2001
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente	Tlaquepaque, Jalisco	01-33-3669-3434 y 01-33-3669-3400
Sistema Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Monterrey, Nuevo León	01-81-8358-2000 y 01-81-8358-2133
Universidad Anáhuac	Huixquilucan, Estado de México	01-55-5627-0210 y 01-55-5328-8007
Universidad La Salle	Distrito Federal	01-55-5278-9500 y 01-55-5278-9501
Universidad Panamericana	Distrito Federal	01-55-5482-1600 y 01-55-5482-1700
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Puebla, Puebla	01-222-229-9499 y 01-222-229-9401
Universidad de las Américas, A.C.	Distrito Federal	01-55-5208-0247 y 01-55-5209-9816
Universidad Iberoamericana*	Distrito Federal	01-55-5950-4000 y 01-55-9177-4400
Instituto Tecnológico Autónomo de México	Distrito Federal	01-55-5628-4101 y 01-55-5628-4000

* En proceso de acreditación

con los indicadores de calidad. El dictamen puede darse en varios niveles:

1. No acreditado. Se da un año a la institución para que cumpla con los indicadores.
2. Acreditación con condiciones. Esto significa que cumple con los mínimos, pero tiene fallas sustanciales y la institución debe corregir sus fallas en un máximo de tres años, de no ser así será desacreditada.
3. Acreditada con recomendaciones. La institución tiene la obligación de reportar cada año sus avances.
4. Acreditación sin observaciones. Significa que la institución tiene niveles de excelencia en varios de los indicadores de calidad y cumple con ellos de manera global.
5. Acreditación lisa y llana. Además de obtener la acreditación sin observaciones, la institución debe reunir un porcentaje mínimo (33%) de profesores con un grado académico superior al que están enseñando; por ejemplo, si los profesores dan cátedra en una licenciatura deben tener maestría, y si enseñan en una maestría, deben tener un doctorado. La acreditación tiene una vigencia de siete años. Cabe puntualizar que,



Si permitimos que proliferen las pseudouniversidades por doquier, la educación superior se verá devaluada y estará cada vez más sujeta a presiones de competitividad que, inevitablemente, destruirán una de las instituciones más valiosas de la sociedad.

Philip G. Altbach, investigador del Boston College



como un aspecto básico del acuerdo con FIMPES, la SEP sólo reconoce a aquellas instituciones que cumplen con la acreditación lisa y llana.

Aunque la SEP y FIMPES coinciden en que el sistema de evaluación es confiable y que, en buena medida, asegura al consumidor que la institución acreditada trabaja con seriedad y que cuenta con un nivel apreciable de consolidación y desarrollo, el problema ahí está, pues hay más de 1,100 universidades privadas en el país, de las cuales sólo 69 están acreditadas por este sistema de evaluación.

Al preguntarle a Luis Olmos qué se sabe sobre las demás, respondió: "Antes debo aclarar que dentro de esas 69 universidades que han comprobado su calidad, no se encuentran algunas que, por decisión propia, no forman parte de FIMPES, pero que su calidad no está en duda gracias a su trayectoria. Lo que sí puedo asegurar es que la Federación no puede responder por un número muy importante de esas 1,100, porque puede ser que cuenten con RVOE, pero no existe ninguna otra instancia gubernamental que pueda dar testimonio de

la calidad que ofrecen; son verdaderas incógnitas".

Recomendaciones

Aunque la baraja de buenas opciones para quienes deciden estudiar en una universidad privada parece limitada y poco clara, hay varios puntos que, si los lleva a la práctica, seguramente ayudarán a realizar una elección adecuada:

- Verifique que el programa de estudios que quiere cursar cuente con Reconocimiento de Validez Oficial.
- Revise la planta de profesores, pregunte sobre sus estudios y si son personas reconocidas en su ámbito profesional.
- Visite las aulas, la biblioteca, la sala de cómputo, los laboratorios y todos los sitios que le resulten de interés para ver si cumplen con sus expectativas.
- No descarte las referencias. Pregunte a los egresados o a los alumnos de grados avanzados acerca de su experiencia en la vida laboral, de qué opinan de la institución, etcétera.
- Ocupe el tiempo necesario en comparar instituciones y programas de es-

tudio. Recuerde que va a invertir algo más que dinero.

- A fin de asegurarse que la universidad que eligió cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la SEP, llame a los teléfonos (55) 5723-6724 y 58, si vive en el área metropolitana de la Ciudad de México. También puede visitar la página en Internet <http://sesic.sep.gob.mx>, ahí encontrará un directorio telefónico de las autoridades educativas estatales en toda la República; o comuníquese por correo electrónico a jcarreno@sep.gob.mx
- En el caso de la acreditación que da la FIMPES, pida informes al teléfono (55) 5514-5514 desde el Distrito Federal, o visite la página www.fimpes.org.mx
- A nivel nacional e internacional, la UNAM distribuye un catálogo de instituciones con estudios incorporados a esta universidad, y un cartel anual de las que por algún motivo han sido desincorporadas. Esta información también la localiza en www.dgire.unam.mx
- Al inscribirse en una universidad privada, usted también está contratando un servicio, por lo que si la institución no respeta las colegiaturas acordadas, le quiere cobrar de más, utiliza publicidad engañosa o incurre en cualquier irregularidad contemplada por la Ley Federal de Protección al Consumidor, usted puede presentar su queja en la delegación Profeco más cercana a su domicilio, o llamar a los Teléfonos del Consumidor: 5568-8722 desde la Ciudad de México, o al 01-800-468-8722 desde cualquier otro lugar de la República Mexicana. 📞

Fuentes

Entrevista con Luis Ignacio Olmos y Velderrain, secretario ejecutivo de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES); y con el Dr. Julio Rubio Oca, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, Secretaría de Educación Pública (SEP)

- Suplemento universitario Campus Milenio
- Documento Escuelas particulares, servicios educativos que prestan los particulares, SEP
- Dirección General de Administración Escolar de la UNAM • Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM